



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00149876-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Coordinación de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaria de Posgrado, solicita la contratación de la **Dra. Pilar ANASTASÍA GONZÁLEZ (D.N.I. 33.102.007)**, para prestar servicios docente en el dictado del curso de posgrado de Seminario “Teorías y problemáticas de género sexualidad(es) en el campo de la niñez y adolescencia”, durante el período del 04/04/2024 y hasta el 30/04/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma normativa.

El informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, corresponde con carácter de excepción y en los términos de la ORD HCS 5/95, efectuar reconocimiento de servicios autorizando el pago de los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono por el período del 04/04/2024 al día de ayer.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar y suscribir, el Contrato de Adhesión, con la Dra. Pilar Anastasía González (D.N.I. 33.102.007), para prestar servicios docente en el dictado del curso de posgrado de Seminario “Teorías y problemáticas de género sexualidad(es) en el campo de la niñez y adolescencia” en el marco de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia a partir del día de hoy y hasta el 30/04/2024, **reconociendo** los servicios prestados desde el 04/04/2024 y hasta el día de ayer, *en consecuencia*, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá ser atendido e imputado a la fuente y fondos previstos en el informe de factibilidad presupuestaria que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.